

J. Suárez, 01 de setiembre de 2025.-

VISTO: La autorización de gastos correspondiente a la contratación de de servicios de albañilería, sustanciada en Expediente N°2025-81-1400-00049.

RESULTANDO: I) Que según Resolución N°068/25, se autorizó el gasto correspondiente, para el período 01 de julio al 31 de agosto del corriente.

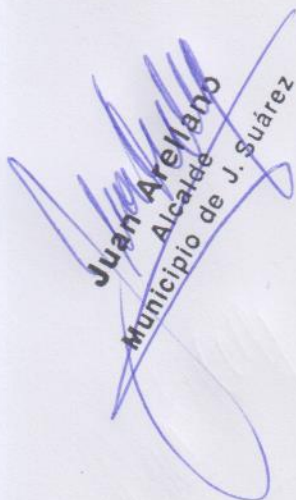
CONSIDERANDO: I) Que a la fecha aún no se ha realizado el servicio, debido a que se están realizando gestiones previas al inicio de la obra por parte de la Arq. Sra. María Pía Salvat, perteneciente a la Dirección de Acondicionamiento Urbano de la Intendencia de Canelones.

Atento a lo precedentemente expuesto

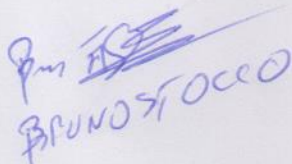
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

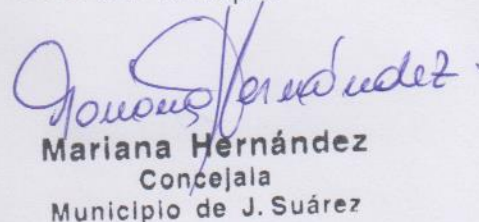
- 1) **Extender** el plazo autorizado para la contratación del servicio autorizado por Resolución N°068/25, hasta el 31 de diciembre del corriente.
- 2) Mantener lo establecido en la Resolución N°068/25 en todos sus términos.
- 3) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de Gestión Territorial, Dirección de Acondicionamiento Urbano, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



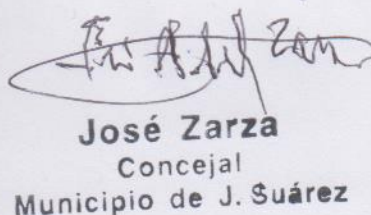
Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez



Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez



Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez



José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez